



Arriba, una parte del equipo que integra Graíño Legal, en sus oficinas. A la derecha, el abogado Alfonso Graíño, socio del despacho

# Recuperan 55.266,43 € por compra de una vivienda sobre plano gracias al despacho Graíño Legal

► El despacho de abogados advierte a los afectados de toda España que adelantaron su dinero para el pago de viviendas sobre plano que el plazo para reclamar la devolución está a punto de expirar

## P. ROJAS

El Despacho Graíño Legal, con delegación en Alicante, consigue otra sentencia favorable y sigue recuperando el dinero de los afectados por la compra de viviendas sobre plano. En este caso, una reciente sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante ha condenado a un banco a devolver la cantidad de 55.266,43 euros. Con una sólida trayectoria y presencia en diferentes ciudades españolas, Graíño Legal es un despacho especializado en Derecho Mercantil y Concursal que cuenta con un departamento dedicado en exclusiva a la recuperación del dinero anticipado por los compradores de viviendas sobre plano.

Según explica el socio fundador, Alfonso Graíño, «cualquier persona que haya comprado su casa sobre plano no debe dar por

perdido su dinero, ya que existe un camino para reclamar al banco su devolución. Además, el hecho de que los afectados hayan o no denunciado previamente a la promotora es intrascendente, ya que esta es una acción diferente», subraya el letrado.

La sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 21 de diciembre de 2015, que sienta jurisprudencia, y posteriores que la desarrollan, está obligando a los bancos a devolver el importe adelantado por los potenciales propietarios a promotoras o cooperativas para la compra de viviendas sobre plano.

Graíño Legal ya ha emprendido numerosos procedimientos judiciales contra diferentes entidades bancarias reclamando el dinero de sus clientes con total éxito, o sea, recuperando todo el monto abonado e ingresado en un banco,

además de los intereses. Esta sentencia del Juzgado de Alicante viene acompañada de otras muchas de tribunales de toda España. Por citar algunas entre otras muchas, en Sevilla, por ejemplo, el Despacho fundado por Alfonso Graíño obtuvo una sentencia en enero de este año que condenaba a la entidad Liberbank a abonar 87.312

«La mayor parte de los afectados no son conscientes de que pueden recuperar su dinero»

euros de principal, más intereses. En Barcelona logró que se condenara a Caixabank a reembolsar 30.923,02 euros, más intereses. En León logró que Bankia abonara a su cliente 97.580 más intereses. En Asturias otro cliente recuperó 43.138 más intereses... y ahora también en la Comunidad.

La cuestión fundamental es saber por qué recae la responsabilidad en los bancos. Graíño desvela que «la sentencia del Tribunal Supremo sienta jurisprudencia al considerar que las entidades bancarias son responsables por el total de las cantidades anticipadas e ingresadas por los compradores en la entidad, siempre que hayan admitido ingresos de dichos compradores en una cuenta del promotor sin exigir la apertura de una cuenta especial y la correspondiente garantía».

«La mayor parte de los afectados no son conscientes de que pueden recuperar su dinero; realizaron su compra en los años 2005, 2006, 2007, etc., y lo dan por perdido. De hecho, nos cuesta convencerles de la posibilidad real que tienen de recuperarlo», insiste Graíño. Y añade que «por este motivo, en nuestro Despacho les estudiamos su caso sin coste ni compromiso alguno», confirma el letrado.

La posibilidad real de recuperar la inversión está cercana a su fin para aquellos afectados que formalizaron sus contratos de compraventa antes del 7 de octubre de 2015. Según señala el abogado «la mayor parte de los afectados firmaron sus contratos durante la crisis, incluso antes, y, para todos ellos, el plazo para reclamar a las entidades bancarias prescribe el 7 de octubre de este mismo año». Es por ello que desde Graíño Legal se hace un llamamiento a todos los damnificados por esta situación para que no den por perdido su dinero y puedan comprobar antes de que expire el plazo si pueden reclamar su dinero y recuperarlo, tal y como están haciendo otros muchos afectados por toda España. Ese estudio previo se lo hacen sin ningún compromiso ni coste.

## La clave: la especialización

En Graíño Legal apuestan por la especialización frente a la generalización. De esta manera han conseguido una sólida cartera de clientes a nivel nacional e internacional que confían en la seriedad y en el saber hacer de este Despacho fundado en 2008. Su equipo de profesionales está formado por expertos en Derecho Mercantil y Concursal, abogados y economistas con amplio bagaje profesional y formación continuada. Asimismo, su equipo es designado administrador concursal por Juzgados de lo Mercantil de toda España.

Más información  
**Graíño Legal & Tax Services**  
 Web: [www.grainolegal.com](http://www.grainolegal.com)  
 Teléfono: 984 280 928  
 Email: [info@grainolegal.com](mailto:info@grainolegal.com)

**GRAÍÑO**  
 LEGAL & TAX SERVICES